

Valparaíso, 19 de agosto de 2024

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

Presente

Envío consultas al borrador publicado, que reemplazaría a resolución 3058 y que agradeceremos responder.

3.3.2 Sistemas de seguridad y vigilancia: Solicitamos que el almacenamiento de registro de cámaras sea reducido a 3 meses, en cada recinto de almacenaje se ubica un gran número de cámaras, por lo que el espacio para almacenar datos de cada una de ellas por el tiempo de un año solicitado será inmanejable.

4.1. Permiso de obra, ¿se puede reemplazar por Recepción Municipal?

4.2.2 Instalaciones eléctricas: solicitan planos eléctricos y certificado SEC TE1: Se entiende para instalaciones nuevas, pero para aquellas que cuentan con recepción municipal, ¿no basta con este documento para acreditar la instalación?

5.1.10 Instalaciones para usuario en zona de aforo, Si existen instalaciones próximas para clientes o personas que lo requieren, ¿se cumple con este requerimiento?

5.2.2. La bodega del almacén debe ser cerrada y techada, con resistencia al fuego de acuerdo con la normativa vigente OGUC. Bodegas más antiguas que cuentan con recepción municipal no tenían esta exigencia, ¿aplicará en estos casos la exigencia de resistencia al fuego?

5.3.1 Se debe contar con zona especiales y equipamiento para el manejo de cargas peligrosas. ¿Si no se cuenta con autorización para esta carga, no aplica?

5.4 Zona de retención de carga, no indica medida.

5.5 Zona Módulo para Canil: La exigencia de tener canil, no tiene correlación con la permanencia de los canes en los recintos, se entendería solo a aquellos recintos con dotación permanente de canes. Dicho lo anterior, el estándar exigido para los caniles es de un muy elevado costo; Entendiendo que la preocupación por los animales y su bienestar nos involucra a todos y que por lo demás compartimos, sería suficiente con un canil techado, con suelo lavable, solicitamos evaluar este punto y revisar las exigencias.

5.6 Zona Operación de Equipos de Tecnología No Invasiva: ¿Será exigible para cualquier recinto aduanero (mayor) la construcción de un galpón especial para el camión escáner y otro para el escáner de contenedores?, no es posible utilizar una bodega existente para recibir el equipo no invasivo para las inspecciones?

5.6.1 Zona de exclusión perimetral que se indica en cuadro de especificaciones de medidas, ¿se refiere a un espacio libre de 40 m por el exterior del galpón?, si es así, este espacio libre ¿será transitorio mientras opere el camión escáner y después puede ser utilizado?, es posible explicar con mayor claridad este requerimiento?

10.2 los almacenistas autorizados tendrán 60 días para plantear un cronograma de actualización. Es muy poco se requiere a lo menos 90 días, agradeceremos evaluar.

Quedamos atentos a sus respuestas

**Verónica Sarnataro**  
SAAM Extraportuarios